



SELO QVARTO, VINE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SELECIENOS Y OCHO

Rep. on q. le pertenecia, por haverle heredado el re-  
ferido su hermano; En Cua Consequenzia  
y por hallarse dho. vno. Padre viviendo otro hi-  
qual oficio, por Escritura, que otorgo en la  
enunciada Ciu. a quinze de Junio, proximo pa-  
sado. Ante el ex. no se arriva se haze ment.  
os la renunciado, cte para que le fengais, como,  
Lienes de referido vinculo, en el qual vos es  
Inmediato subreox, como consta de la Cr. de  
renunciado, que con un Testim. de todo lo anterior-  
dente y otros papeles en el mi Consejo de Cama-  
ra ha sido presentada: suplicando me sea venuido  
dado Titulo de dho. oficio, con Calidad de que  
no concurren, Juntos, vos, y vno. dho. Padre  
avotar en los Ayuntamiento, vno el vno de los  
dos, o como la mi Merced fuese: Yo lo he tenido  
por bien; Y por la presente mi voluntad es, que  
dora y se aqui adelante, vos el dho. D. n. Alfon-  
so de Torres y Manxera, veais mi repidon  
de la Ciu. de Cartag. en lugar del enun-  
ciado D. Pedro Fran. de Torres. Y mando al

